

L-705



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO**

Y

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA
IMPULSAR A LA INDUSTRIA**



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JULIO CESAR LEINES MEDÉCIGO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA IMPULSAR A LA INDUSTRIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SERMAN S.A DE C.V", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA LIC. ALEYDA MARTINEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE LIDER DE RECURSOS HUMANOS, Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA UAEH":

I.1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su Ley Orgánica vigente publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, cuyos fines al tenor del numeral 3 son:

I. La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional-técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, y en especial de México y del Estado de Hidalgo, permitiendo la incorporación oportuna de sus egresados al trabajo productivo;

II. La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano al ámbito productivo y responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad;

III. La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;

IV. La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad, procurando que sus actividades generen un mayor bienestar social y cultural y un incremento en la productividad nacional;



V. El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia. Asimismo, promover el estudio y protección de los derechos y deberes fundamentales del hombre, especialmente en el ámbito universitario, fomentando la convivencia armónica de la comunidad universitaria; y

VI. La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas, con la mayor calidad, susceptible de ser evaluada y comparada con indicadores de excelencia globales, procurando un desarrollo óptimo de la institución que le permita establecerse y conservar su posición entre las mejores instituciones universitarias del mundo.

I.2. Que mediante Acta 378 de fecha 9 de septiembre de 2022, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como Rector Interino al Dr. Octavio Castillo Acosta, según lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa.

I.3. El Secretario General, el Mtro Julio César Leines Medécigo, dentro de las facultades que le confiere el artículo 80 fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la atribución de firmar, por delegación expresa del Rector Interino, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente instrumento legal, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42000.

I.5. Cuenta con el R.F.C.: UAE610303-799

II. De "SERMAN S.A. DE C.V.": A TRAVES DE SU REPRESENTANTE

1.- Es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en acta constitutiva, de fecha 27 de mayo del año 1999, ante el notario público no. 2



2.- Prestación de servicios de mantenimiento, fabricación y montaje en el área metal mecánica, para contribuir al entorno industrial.

2.- Dentro del objeto social se encuentra prevista la prestación de los servicios materia del presente Convenio.

3.- Que la Lic. Aleyda Martínez Gómez, cuenta con la capacidad necesaria y las facultades suficientes para suscribir el presente convenio; mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, según consta el nombramiento como líder en recursos humanos del año 2022 a la fecha; mismo que está debidamente avalado por la dirección general de servicios de mantenimiento para impulsar a la industria, serman s.a de c.v

4.- Su domicilio se encuentra ubicado en Carretera Federal Jorobas Tula Km. 25.8 San Miguel Vindhó, 42970 Atitalaquia, Hgo.

5.- Que cuenta con el siguiente RFC: SM1990527P52

III. De "LA UAEH Y SERMAN S.A. DE C.V."

III.1. Es su voluntad colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio, de acuerdo con sus recursos materiales, humanos y financieros.

III.2. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la constitución del objeto de este instrumento.

III.3. Se reconocen en forma recíproca la personalidad y capacidad jurídica con la que se ostentan.

III.4. En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de "LA UAEH Y SERMAN S.A. DE C.V." sujetar el presente Convenio Específico de Colaboración a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio de Colaboración tiene como finalidad establecer los mecanismos entre "LA UAEH" y "SERMAN S.A. DE C.V." para llevar a cabo la



elaboración, ejecución y difusión de Programas, Proyectos y Protocolos de Investigación, Desarrollos Científicos y Tecnológicos y Culturales en forma conjunta, y en donde exista interés mutuo sobre los temas.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V.":

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y de acuerdo con sus necesidades, "LA UAEH" y "SERMAN S.A. DE C.V." llevarán a cabo actividades conjuntas de colaboración de manera enunciativa, más no limitativa, las cuales se enlistan a continuación:

Fecha	Actividad	Responsables
2022	Realizar un diagnóstico de clima laboral Promover espacios para que los alumnos de la Escuela Superior de Tlahuelilpan realicen prácticas profesionales y servicio social. Realizar visitas a los centros operativos para conocer los procesos de logística en la empresa.	Mtra. Ruth Flores Jiménez "LA UAEH" Lic. Aleyda Martínez Gómez "SERMAN S.A. DE C.V."
2023	Realizar un diagnóstico de clima laboral Promover espacios para que los alumnos de la Escuela Superior de Tlahuelilpan realicen prácticas profesionales y servicio social. Realizar visitas a los centros operativos para conocer los procesos de logística en la empresa.	Mtra. Ruth Flores Jiménez "LA UAEH" Lic. Aleyda Martínez Gómez "SERMAN S.A. DE C.V."
2024	Realizar un diagnóstico de clima laboral Promover espacios para que los alumnos de la Escuela Superior de Tlahuelilpan realicen prácticas profesionales y servicio social. Realizar visitas a los centros operativos para conocer los procesos de logística en la empresa.	Mtra. Ruth Flores Jiménez "LA UAEH" Lic. Aleyda Martínez Gómez "SERMAN S.A. DE C.V."
2025	Realizar un diagnóstico de clima laboral Promover espacios para que los alumnos de la Escuela Superior de Tlahuelilpan realicen prácticas profesionales y servicio social.	Mtra. Ruth Flores Jiménez "LA UAEH"

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



	Realizar visitas a los centros operativos para conocer los procesos de logística en la empresa.	Lic. Aleyda Martínez Gómez "SERMAN S.A. DE C.V."
--	---	---

- A. Promover el intercambio cultural, académico y científico.
- B. Iniciar y desarrollar proyectos conjuntos.
- C. Facilitar el intercambio de conocimientos y recursos humanos y tecnológicos en el marco de congresos, eventos, seminarios, ferias, exposiciones y actividades que se desarrollen entre ambas Instituciones.
- D. Cualquier otra actividad relevante y de interés mutuo.
- E. Promover y desarrollar cursos, ciclos de conferencias y actividades similares en áreas de interés para "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V."

Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, previo acuerdo entre "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V."

TERCERA.- GRUPO DE ENLACE:

"LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V." acuerdan designar como responsables, para la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del presente Convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia a los titulares de las unidades responsables siguientes:

- a) Por parte de "SERMAN S.A. DE C.V." se designan a los responsables de las áreas de la empresa y establecer la comunicación y los requerimientos necesarios Lic. Aleyda Martínez Gómez, líder de recursos humanos.
- b) Por parte de "LA UAEH": se designa al responsable de Vinculación de la Escuela Superior de Tlahuelilpan. Lic. Rosalva Meneses Noeggerath

As mismo, "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V. " acuerdan que las funciones de los responsables serán las siguientes.

- a) Instrumentar de común acuerdo las acciones necesarias para el seguimiento y cumplimiento del presente instrumento;
- b) Rendir los informes que en su caso se requieran, sobre los avances en el cumplimiento de este Convenio;

(Handwritten signatures in blue ink)



- c) Ser el vínculo de comunicación entre "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V." para lograr el objetivo del presente instrumento jurídico;
- d) Resolver de común acuerdo, cualquier duda que se suscite durante su ejecución de este convenio
- e) Todas aquéllas que resulten útiles o necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

Cada una de "LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V." se obliga a notificar por escrito a la otra, la designación de algún nuevo responsable de las acciones a que se refiere esta cláusula, a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores a ésta.

CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN:

Los responsables o enlaces deberán acordar los mecanismos para la transmisión o entrega de la información, que en su caso se requiera derivado del presente instrumento. Se entenderá que dicha información es de acceso exclusivo de los responsables designados, quienes podrán autorizar, bajo las medidas de seguridad

Que estimen necesarias, el acceso a otros servidores públicos cuyas funciones oficiales así lo justifiquen.

QUINTA.- VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá duración de 4 años.

SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

"LA UAEH" Y "SERMAN S.A. DE C.V." acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada su participación en el presente Convenio, mediante notificación escrita que realice a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio, o de los convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.



SÉPTIMA- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

En virtud de la naturaleza del presente instrumento jurídico, ninguna de "LA UAEH Y SERMAN S.A. DE C.V." podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del mismo a terceros sin previo acuerdo de "LA UAEH Y SERMAN S.A. DE C.V."

OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Ninguna de "LA UAEH Y SERMAN S.A. DE C.V." será responsable en cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

NOVENA - MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de "LA UAEH Y SERMAN S.A DE C.V" a través del enlace respectivamente, en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y firmarán parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la renovación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

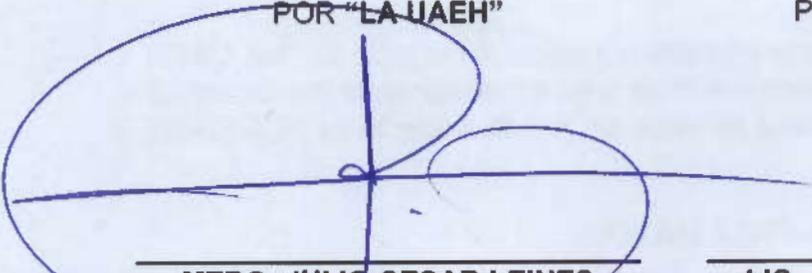
"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por "LAS PARTES" en común acuerdo y en amigable composición.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. A LOS 1 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



POR "LA UAEH"

POR "SERMAN S.A DE C.V."

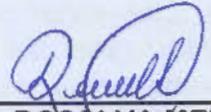


MTRO. JULIO CESAR LEINES
MEDÉCIGO
SECRETARIO GENERAL

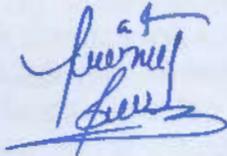


LIC. ALEYDA MARTINEZ GOMEZ
LIDER DE RECURSOS HUMANOS

TESTIGOS



LIC. ROSALVA MENESES
NOEGGERAT
DIRECTORA DE LA ESCUELA
SUPERIOR
DE TLAHUELILPAN



LIC. YESICA ABIGAIL SANCHEZ LUNA
CONTADOR GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE PARTE, LA EMPRESA DE TRANSPORTE SERMAN S.A. DE C.V. Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, "LA UAEH". EVENTO CELEBRADO EL DÍA 1 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO


SECRETARÍA GENERAL
JURÍDICO
REVISÓ